



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 1885/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Prof. Dilma FIGUEREDO DE ANDRADE (Pasaporte FV974514), como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Valmir DE ARAÚJO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "El pensamiento complejo y la transdisciplina tejiendo hilo a hilo la religación de los saberes en la Educación Superior: La RECOM como vía de acceso", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Natalia COPPOLA, la Dra. María de los Ángeles MARTINI y la Mg. Marisa ALVAREZ, como miembros titulares; y los Doctores Martín AIELLO y Marisa FAZIO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El pensamiento complejo y la transdisciplina tejiendo hilo a hilo la religación de los saberes en la Educación Superior: La RECOM como vía de acceso" presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Prof. Dilma FIGUEREDO DE ANDRADE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Natalia COPPOLA, Dra. María de los Ángeles MARTINI y Mg. Marisa ALVAREZ.

Miembros Suplentes: Doctores Martín AIELLO y Marisa FAZIO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Prof. Dilma FIGUEREDO DE ANDRADE una prórroga desde el 30 de agosto del 2019 hasta el 30 de agosto del 2020 para defender y aprobar su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1423/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR